



SOLICITUD TRANSPORTE ESCOLAR

SOLICITUD SIN VALOR COMO AUTORIZACIÓN

DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____

Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____

C.P. _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Correo electrónico: _____ Teléfonos: _____

DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____ Primer apellido: _____

_____ Segundo apellido: _____ Tipo vía: _____

Domicilio: _____ Número: _____ Portal: _____

Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____

_____ Provincia: _____ Correo electrónico: _____

_____ Teléfonos: _____

DATOS DEL VEHÍCULO

Matrícula: _____ Marca: _____ Modelo: _____

Empresa titular: _____

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

De acuerdo con el artículo 62 de la Ordenanza Municipal de Circulación, para la prestación del servicio de transporte escolar el solicitante debe presentar los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad contratante acreditativa de los itinerarios y paradas que se solicitan, horarios de comienzo y final de cada viaje sencillo y domicilio de los colegios correspondientes, duración del transporte y horario de realización.
 - Fotocopia de la póliza de seguro complementaria que cubra, sin limitación alguna de cuantía, la responsabilidad civil por daños y perjuicios sufridos por las personas transportadas, derivados del uso y circulación de los vehículos utilizados en el transporte.
 - Plano de viaje sencillo escala 1:10.000, según normas DIN, a tamaño A-4, en el que se reflejen el sentido de la circulación y las paradas numeradas, con expresión de la calle y del número frente al que pare, cuando sea posible, así como el itinerario.
 - Datos del/los acompañante/s si fuera necesario durante el transporte escolar aportando fotografía tipo carné.
 - Copia de liquidación TASA EXPED. DE DOCUMENTOS correspondiente a la Autorización para realizar el servicio de Transporte Escolar (una tasa por cada ruta).
 - Se realizará consulta a los datos relativos al permiso de circulación y tarjeta de inspección técnica de vehículos a la base de datos de la Dirección General de Tráfico, en caso de mostrar su oposición a los mismos deberá facilitar la documentación indicada
- Me opongo
 No me opongo.

EXPONE

Que es su propósito dedicarse con el mencionado vehículo a la realización del transporte escolar regulado en la OMC.

INFORMACIÓN DE INTERES

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al/ a la interesado/a para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición.

ACOMPAÑANTE

A fin de que se cumpla el artículo 8 del RD 443/2001 se deberá identificar a los acompañantes del transporte escolar, facilitando además una fotografía tipo carné para que tras recibir unas nociones básicas sobre los dispositivos de seguridad del vehículo y la forma y manera para realizar el servicio durante el transporte y las operaciones de acceso y abandono del vehículo se les facilitará un carné y un chaleco reflectante para que sea claramente identificado como ACOMPAÑANTE CUALIFICADO, como garantía para el servicio que se presta.

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a máquina o mano, con mayúsculas tipo imprenta.

Una vez cumplimentado por duplicado, preséntelo firmado en Registro del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Plaza de la Constitución s/n, junto con la documentación aportada.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PARADAS EN LOS ITINERARIOS DE LOS AUTOBUSES ESCOLARES

- 1º. Siempre es preferible una parada en un punto intermedio de una calle que en las esquinas.
- 2º. En el caso de que sea necesario establecer la parada cerca de un cruce es preferible hacerlo después de pasado el cruce que hacerlo antes.
- 3º. Se evitará establecer las paradas inmediatamente antes de un paso de cebra o un paso de peatones con semáforo, siendo más aconsejable hacerlo después de pasados éstos, siempre que no estén antes de un cruce.
- 4º. Cuando un autobús deba hacer un giro a la izquierda se procurará que, si hay una parada cercana, ésta se haga después de efectuar el giro.
- 5º. No se deben situar paradas donde no existan aceras que protejan a los niños de la circulación de los vehículos.

SOLICITA

Le sea concedida la correspondiente autorización para la realización del servicio de transporte escolar con el vehículo expresado, para lo cual se adjunta la documentación que se ha señalado.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma